

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**1156 Resolución de 10 de enero de 2013 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 10 de enero de 2013 por la que se modifica la autorización de apertura del centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "San Francisco de Asís" de Lorca (código 30003421).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 10 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de educación infantil, primaria y secundaria "San Francisco de Asís" de Lorca (Código 30003421).

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 10 de enero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de educación infantil, primaria y secundaria "San Francisco de Asís" de Lorca (Código 30003421) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 10 de enero de 2013.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

#### Anexo

#### Dispongo:

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "San Francisco de Asís" de Lorca, código: 30003421, por ampliación de una unidad de educación primaria quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria.
- Denominación específica: "San Francisco de Asís"
- Código de centro: 30003421
- Titular: San Francisco de Asís de Lorca, S. Coop.
- C.I.F.: F-30471650
- Domicilio: C/ Nogalte, n.º 3
- Localidad: Lorca
- Provincia: Murcia.

- Capacidad:

- Educación Infantil: 6 unidades de Segundo Ciclo y 150 puestos escolares.
- Educación Primaria: 12 unidades y 300 puestos escolares
- Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades y 120 puestos escolares.

**Segundo.** Continuar la tramitación del expediente de modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del centro, respecto de 1 unidad de educación primaria pendiente de justificar la ejecución de las obras correspondientes, conforme al proyecto básico de centro de enseñanza "San Francisco de Asís", aprobado el día 19 de diciembre de 2012 por el Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

**Tercero.** La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Cuarto.** La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2012/2013.

**Quinto.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de enero de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.